



RESOLUCIÓN CS N°

182/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ES COPIA

TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ

JEFE DEPARTAMENTO

Resoluciones y Digesto

Secretaría del Consejo Superior

UNSa.

SALTA, 06 JUN 2007

Expediente N° 347/93.-

VISTO la solicitud del Secretario del Consejo Superior solicita la reconstitución de la Comisión de Derechos Humanos de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Resolución C.S. N° 077/93, constituyó la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad.

Que por Resolución C.S. N° 418/98 se reconstituyó la misma, incorporando nuevos integrantes.

Que es objetivo de esta Universidad promover y defender los Derechos Humanos de todas las personas, sin importar su raza, género, ideología, religión o nacionalidad, asegurando en su seno la más amplia libertad de expresión.

Que la Universidad como institución debe velar por la vigencia de los principios constitucionales, principal garantía de la autonomía universitaria y de los derechos de sus miembros.

Que desde la Comisión mencionada se viene trabajando desde los últimos años en la defensa de los Derechos Humanos y denunciando las continuas violaciones a los derechos consagrados por nuestra Constitución Nacional y Tratados Internacionales.

Que resulta necesario integrar nuevamente la citada Comisión.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Quinta Sesión Extraordinaria del 17 de mayo de 2007)

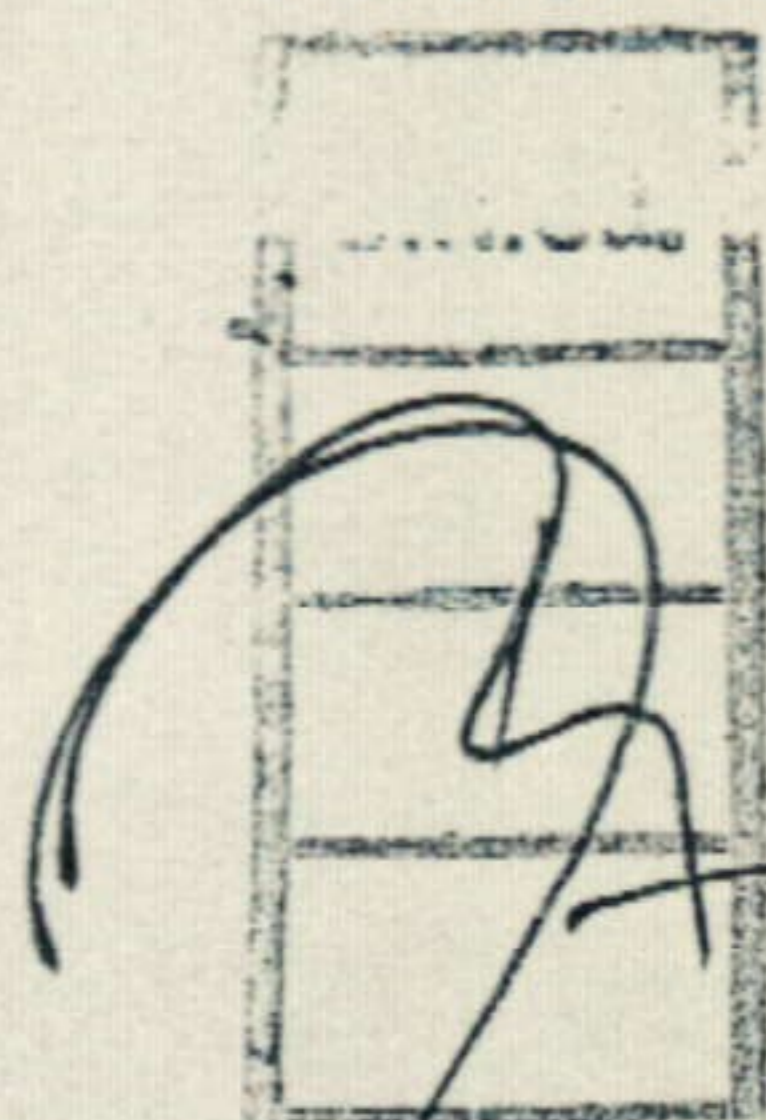
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Integrar la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Salta, conforme al siguiente detalle:

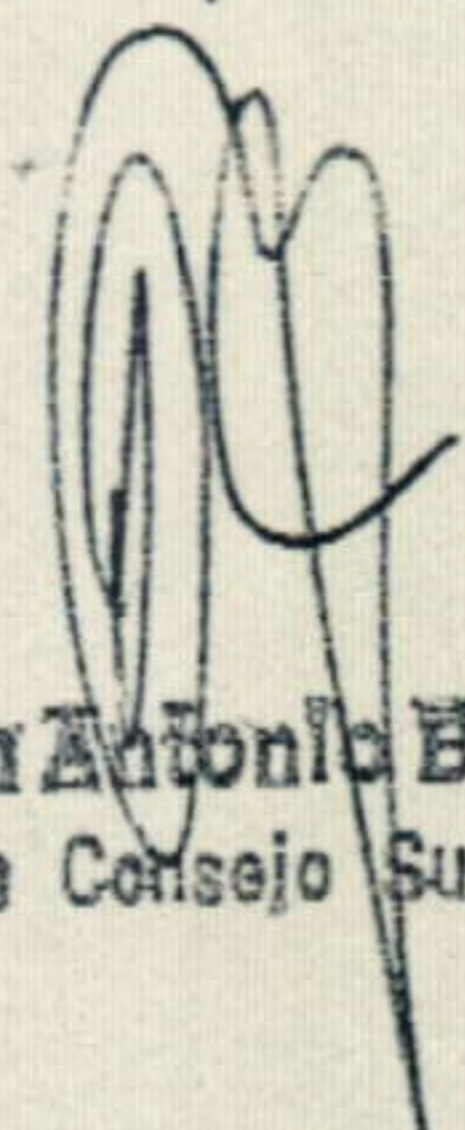
- ♦ María Cecilia GRAMAJO
- ♦ Raúl Eudocio SEGGIARO
- ♦ Ana Silvia SIMESEN
- ♦ Catalina BULIUBASICH
- ♦ Juan Antonio BARBOSA
- ♦ Sergio Quintana VILLACORTA
- ♦ Rubén Emilio CORREA
- ♦ Mónica SACCHI
- ♦ Mónica MOYA
- ♦ Violeta CARRIQUE
- ♦ Norma NAHARRO
- ♦ Alfredo PAIS

ARTÍCULO 2°.- Invitar a las representaciones gremiales de A.P.U.N.Sa. y A.D.I.U.N.Sa. a designar sus delegados para formar parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, APUNSa, ADIUNSa e integrantes de la Comisión de DD.HH. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretaría Consejo Superior



Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR

